

	<b>BASES CONCURSO GIFT CARD WEEKEND THE BIG BOX – CODIGO DE COMPRA</b>	<b>DICIEMBRE 2021</b>
---	--	---------------------------

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los clientes que realicen la compra de artículos marca FLEX a través del sitio web oficial de La Polar [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

### **2. BENEFICIARIOS.**

Son destinatarios de este concurso, los usuarios mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Realizar una compra online en el sitio web oficial de La Polar [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), durante el periodo de vigencia del concurso.
- b. Se debe comprar cualquier artículo de la marca FLEX.
- c. La compra debe realizarse desde el día 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente para todos los clientes que participen de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 18 de diciembre de 2021 hasta las 23:59 del día 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive. En adelante, el “Periodo de Vigencia”.

### **4. PREMIO.**

El premio consiste en una Gift Card de BIG BOX canjeable por una de las 20 experiencias de estadía presencial que esté disponible al momento de realizar el canje, en uno de los mejores hoteles de Chile. Para que los ganadores vayan a disfrutar de una experiencia inolvidable. La Gift Card tiene una vigencia de 3 meses desde su emisión.

### **5. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente que haya comprado y participado en forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será sorteado por La Polar y los ganadores serán contactados directamente por FLEX mediante un mensaje de correo electrónico y/o por teléfono, para coordinar la entrega del premio.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- Para efectos del sorteo, el cliente puede participar más de una vez, con distintas boletas. Para concursar, se considerarán todas las boletas de compra que cumplan con las condiciones señaladas en estas bases.

- Se excluyen del concurso las compras de productos Flex realizadas físicamente en tiendas La Polar y fono compras.
- Los productos pueden ser pagados con todo medio de pago para concursar.

## **6. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día miércoles 5 de enero de 2022, a las 12:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, y en él participarán todos los clientes que realicen la compra de artículos marca FLEX en la página web oficial de La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)), durante el periodo de vigencia del concurso, y que cumplan con todas las condiciones indicadas en este documento.

En el sorteo se seleccionará a un cliente ganador y a un cliente como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con el ganador; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio; o d) los datos ingresados al registrarse en la página web de La Polar sean erróneos o falsos.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

## **7. NOTIFICACION AL GANADOR.**

- a. Los ganadores serán publicados en el Instagram oficial de La Polar (@La\_Polar\_Chile).
- b. Se coordinará con los ganadores telefónicamente y/o por correo electrónico para la entrega del premio, una vez validados sus datos. Los ganadores serán contactados directamente por FLEX dentro de la semana siguiente del sorteo, quienes explicarán cómo canjear la Gift Card, la cual será enviada por correo electrónico al ganador.
- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si alguno de los ganadores presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeables ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

## **10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, las cuales pueden ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

c. La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@La\_Polar\_Chile).

## **11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

## **12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html>